

Comunicado de Prensa

No. 82/2017

Ciudad de México a 18 de julio de 2017.

EL IFT EXPIDE EL MODELO DE RED DE ACCESO FIJO Y EL MODELO DE ACCESO A TORRES DEL AEP EN TELECOMUNICACIONES FIJAS.

- **Se determinan los términos y condiciones no convenidos entre concesionarios de grupo televisa y el AEP en el sector telecomunicaciones.**
- **Se establecen las condiciones no convenidas para el servicio de acceso y uso compartido de infraestructura entre diversos concesionarios de Grupo Televisa y Telmex, así como entre Cablemás y Telnor.**

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) expidió, en sesión extraordinaria, el Modelo de Red de Acceso Fijo y el Modelo de Acceso a Torres para servicios de la oferta de referencia para la prestación del servicio de acceso y uso compartido de infraestructura pasiva fija del Agente Económico Preponderante en el sector Telecomunicaciones (AEP).

A través del Modelo de Costos de Red de Acceso Fijo y del Modelo de Acceso a Torres, el Instituto podrá determinar las tarifas que deberán pagarse al AEP por los servicios de Acceso y Uso Compartido de la Infraestructura Pasiva en caso de que las partes no lleguen a un acuerdo y soliciten al IFT su intervención para determinar los términos no acordados.

Los modelos expedidos tienen por objetivo estimar los costos previstos en que un operador incurriría si tuviera que desplegar su red en un mercado competitivo, tomando en cuenta la ocupación de posibles entrantes y utilizando la metodología de costos incrementales promedio de largo plazo, de conformidad con las Medidas de Preponderancia.

Por una parte, el Modelo de Costos de Red de Acceso Fijo permite estimar tarifas por servicios relacionados a la compartición de infraestructura pasiva como ductos, pozos, postes y tendido de cable, entre otros. Mientras que el Modelo de Acceso a Torres determina las tarifas para los servicios de acceso y uso compartido de

Comunicado de Prensa

No. 82/2017

infraestructura pasiva fija asociada al espacio en torre y espacio en piso. Cabe recalcar que las tarifas resultantes de dicho modelo serán aplicables del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.

Por otro lado, el Pleno determinó las condiciones para el servicio de acceso y uso compartido de infraestructura pasiva no convenidas entre concesionarios del Grupo Televisa y la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., (Telmex); así como entre Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., (Cablemás) y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., (Telnor), para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Tanto Grupo Televisa como Cablemás solicitaron al IFT que determinara para 2017 las tarifas no convenidas por diversos servicios de acceso y uso compartido de infraestructura pasiva, como por ejemplo: acceso a torres, espacio en piso, pozos, ductos, postes; así como de actividades de apoyo (visitas técnicas, análisis de factibilidad, inspección).

Es importante señalar que la determinación de condiciones no convenidas para el servicio de acceso y uso compartido de infraestructura pasiva otorga certidumbre a las partes al contar con los elementos que harán posible que se brinden servicios mayoristas establecidos en la Oferta de Referencia para la Prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva Fija vigente.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. piso, Col. Nochebuena,

Comunicado de Prensa
No. 82/2017

Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720

Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00

www.ift.org.mx